



Municipalidad de Orán

CONCEJO DELIBERANTE DE ORÁN	
EXPT. N° 40125	DE
ENTRO	SALIO
161225	D.....M.....A.....

San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Diciembre de 2025.-

Al Presidente del
Concejo Deliberante
Ing. CARLOS SUAREZ
S. / D.-

MUNICIPALIDAD DE ORÁN	
12 DIC 2025	551098
FECHA	EXPEDIENTE N°

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a todos los miembros de ese Cuerpo Legislativo, a los efectos de remitirle adjunto a la presente Resolución N° 2.214/2.025, **Art. 1°: REMITE** al Concejo Deliberante para su aprobación del Presupuesto y Plan de Obra año 2026, el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°): FIJASE** en la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Once Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 (\$ 41.511.098.429,00), el total de Gastos Corrientes y de Capital de Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2026, para conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, saludo atentamente.-



C.P.N. BALTASAR LARA GROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ORÁN

CONCEJO DELIBERANTE	
16	1225
12-23	
[Signature]	



2214

RESOLUCION N° /2025

San Ramón de la Nueva Orán, 12 DIC 2025

VISTO: El Expte. N° 551.098-203-2025 y atento a lo dispuesto en el Art. 77 inc. g) de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que se ha elaborado proyecto de Presupuesto y Plan de Obras para el ejercicio 2026;

Que es facultad del Concejo Deliberante dictar la Ordenanza pertinente que aprueba el mismo;

Por ello, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°).- REMITIR al Concejo Deliberante a los efectos de la aprobación del Presupuesto y Plan de Obras año 2026, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Visto: la necesidad de contar con un Instrumento que autorice la realización de todos los gastos e inversiones anuales del Municipio previendo los pertinentes recursos, y;

CONSIDERANDO: Que el citado presupuesto ha sido Elaborado con la participación de las áreas específicas del Departamento Ejecutivo Municipal en cumplimiento del Art. 77 inc. g) de la Carta Orgánica Municipal;

Que esta Concejo Deliberante entiende que el proyecto responde a las reales necesidades de la administración municipal:

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA
NUEVA ORAN**

ORDENA:

Art. 1°.- FIJASE en la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Once Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 (\$



41.511.098.429,00), el total de Gastos Corrientes y de Capital de Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2026, conforme a planillas anexas que forman parte integrantes de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES: \$ 27.000.461.295,62

GASTOS DE CAPITAL: \$ 14.510.637.133,38

GASTO TOTAL: \$ 41.511.098.429,00

Art. 2º.- ESTIMASE en la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Once Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 (\$ 41.511.098.429,00), cálculo de Recursos de la administración Municipal, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

RECURSOS CORRIENTES \$ 30.047.401.412,99

RECURSOS DE CAPITAL: \$ 11.463.697.016,01

RECURSOS TOTALES: \$ 41.511.098.429,00

Art. 3º.- FIJASE la planta de personal del Departamento Ejecutivo Municipal en Un Mil Ciento Dieciseis (1.116) cargos, correspondiendo esta cifra al personal permanente y contratado, distribuidos de la siguiente manera:

Planta Permanente 810

Planta Contratada 228

Planta Política 78

Art. 4º.- SOLO podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en artículos precedentes, cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si se dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del periodo de la designación para hacer frente a la erogación.-

Art. 5º.- LOS cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento de números de cargos autorizados precedentemente.-

Art. 6º.- EL Agrupamiento Político integra la Planta de Personal Permanente, tiene los mismos derechos y obligaciones que el personal de planta, excepto la estabilidad, la carrera administrativa y la escala de

haber, cesa en sus funciones de pleno derecho y sin necesidad de acto de cualquier naturaleza con el cese del Intendente Municipal que lo designa o cuando éste lo disponga sin imposición de causa alguna.-

Art. 7º).- DEJASE establecido que las partidas de personal del presupuesto Ejercicio 2026, se encuentra determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley Nacional N° 25.453 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Aporte a la Obra Social (IPS SALTA) y ART (Seguro por Accidente en relación de Trabajo).-

Art. 8º).- SE considerarán Créditos Presupuestarios originales del Ejercicio 2026, los establecidos en la Clasificación de Gastos por Objeto y recursos clasificados por rubros.-

Art. 9º).- PARA las Erogaciones correspondientes a Servicios requeridos por Terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.-

Art. 10º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar, mediante Resolución, el Presupuesto General cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en Leyes, Decretos, Ordenanzas y Convenios según corresponda, de vigencia en el ámbito del municipio, y de origen Internacional, Nacional, Interprovincial, Provincial o Municipal, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se disponga en dicha Leyes, Decretos, Ordenanzas y/o Convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrables o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes Nacionales, Provinciales o de otros orígenes que reciba el Municipio.

- Asimismo, facultase a incorporar presupuestariamente, el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ordenanza, procedimiento a ampliar de iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan. Los mayores recursos Tributarios que se perciban en cada partida en exceso a los presupuestado, serán incorporados ampliando en igual monto al total de erogaciones y/o aplicaciones financieras.-*

Art. 11°.- LAS erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1° de la presente Ordenanza, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, existe expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de la respectivas remesas una vez presentados los certificados.-

Art. 12°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los fondos provenientes del Fondo Compensador Municipal, del Fondo Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal u otro fondo que sea distribuido por el Poder Ejecutivo Provincial y/o Nacional.-

Art. 13°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante a efectuar por Resolución, reestructuraciones o transferencias en los Créditos Presupuestarios asignados, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros Gastos y Aplicaciones Financieras.-

Art. 14°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal Procederá a distribuir entre las dependencias, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Departamento según las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, autorizando a realizar las contrataciones necesarias para la ejecución del presente Presupuesto conforme las disposiciones de la Ley 8.072.-

Art. 15°.- A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las dependencias del Municipio deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física financiera de sus presupuestos, quedando facultada a este efecto la Secretaria de Hacienda, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga la citada Secretaría, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.-

Art. 16°.- LA Cuenta General Ejercicio 2026 deberá contener las ejecuciones presupuestarias del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante que se consolidarán presupuestariamente. Por lo tanto el Concejo Deliberante deberá informar su ejecución Presupuestarias al Departamento Ejecutivo municipal al solo efecto de su consolidación, quedando reservado el control de los gastos de la Auditoría General de la Provincia.-

Art. 17°.- AUTORIZASE el Plan de trabajo Públicos a realizarse por el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, para el Ejercicio Fiscal año 2026 según planillas adjunta a la presente.-

Art. 18°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al Registro y Archivo.-

Art. 2°).- CURSAR copia de la presente a Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales y Modernización, Secretaría de Infraestructura, Secretaria de Desarrollo Humano, Secretaria de G.I.R.S.U. y Secretaría de Convivencia y Control, para conocimiento y efectos correspondientes.-

Art. 3°).- NOTIFIQUESE, INSERTESE y ARCHIVESE.-

CPN FERNANDO D. GARCIA RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE



C.P.N. BALTASAR LARA GROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ORÁN



PRESUPUESTO 2026

CONTEXTO GENERAL

El desempeño de la economía en el municipio de San Ramón de la Nueva Orán se ve influenciado por la evolución de diversas variables macroeconómicas, las cuales están condicionadas por las políticas nacionales, provinciales y las condiciones globales. Estas políticas, a su vez, están determinadas por las grandes economías que marcan tendencias a nivel mundial, especialmente aquellas naciones con las cuales Argentina mantiene relaciones comerciales.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ubica a la Argentina entre los países con mayor crecimiento proyectado de Sudamérica en 2025, aunque también entre los de inflación más alta. En su conjunto, la región exhibe una expansión promedio cercana al 2%, con heterogeneidad entre economías exportadoras de materias primas y aquellas con mayores desequilibrios internos. El FMI destaca que los desafíos regionales incluyen la volatilidad de los precios internacionales, la incertidumbre política y la necesidad de consolidar marcos fiscales sostenibles. En ese contexto, el ajuste en las previsiones argentinas refleja tanto la moderación del entorno global como las condiciones domésticas. Pero, a pesar del recorte, el FMI proyecta que la economía argentina mantendrá una trayectoria de expansión durante el bienio 2025 2026. El crecimiento acumulado de 8,7% previsto para esos dos años responde en parte al rebote tras la contracción de 2024, estimada en -1,3%. El organismo anticipa que la inversión en sectores vinculados con la energía, la infraestructura y la minería contribuirá al impulso del producto, mientras que el consumo privado continuará recuperándose de manera gradual. No obstante, advierte que la estabilidad macroeconómica seguirá dependiendo de la credibilidad de las políticas económicas y de la evolución de la inflación.

Para la elaboración de su presupuesto, el gobierno nacional utiliza como escenario base un incremento del PIB de 5,4% en 2025. A nivel sectorial, el agropecuario crece 2,8%, debido centralmente al avance en la cosecha de soja (+5,6%), y la industria y el comercio se estiman con subas de 3,7% y 8,5%. Por el lado de la demanda, el consumo privado crece 10,2%, la inversión 26,5% y las cantidades exportadas de bienes y servicios 9,1%, mientras que el consumo público disminuye -0,2%. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios suben 33,3%. Se estiman las



cantidades exportadas de bienes y servicios con un incremento de 10,6% en 2026, manteniendo una trayectoria de crecimiento en 2027 y 2028, mientras que el volumen importado también continúa en alza, impulsado por la expansión económica. El valor exportado de bienes y servicios aumenta 9,1% y el valor importado 12,0% en 2026, resultando en un déficit comercial de U\$S 5.751 millones. Hacia adelante, dicho déficit se estima en U\$D 3.707 millones para 2027 y en U\$D 6.961 millones para 2028. Asimismo se estimó que, a diciembre de 2026, el Tipo de Cambio Nominal (TCN) llegue a \$1.423 en (+7,4%) y que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) desacelere a un 10,1%. En adelante, se espera que el TCN siga acompañando la reducción de la inflación, que se estima en un 5,9% y 3,7% interanual para diciembre de 2027 y 2028, respectivamente. Por otra parte se espera que el PBI crezca un 5%.

En este contexto macroeconómico se elabora un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2026, estableciendo en materia de recursos las pautas utilizadas para el diseño del proyecto de presupuesto nacional, y en materia de recursos tributarios locales, de acuerdo al contexto existente.

El crecimiento proyectado para el año 2026 en el municipio está impulsado principalmente por los sectores de la agricultura, el comercio y servicios. La actividad agrícola, especialmente la cosecha de productos como frutas, hortalizas entre otros, es fundamental para la economía local, con expectativas de una recuperación en el próximo ciclo productivo.

De acuerdo con las proyecciones de crecimiento económico, el municipio espera un avance en el comercio local con un aumento estimado en ventas y actividades vinculadas a la prestación de servicios. Esto se verá reflejado en un crecimiento del consumo privado y público, con un incremento en la inversión y las exportaciones de productos regionales, principalmente aquellos de origen agropecuario.

En cuanto a los recursos tributarios locales, se prevé un aumento en la recaudación por impuestos provinciales, a pesar de la reducción de fondos nacionales para el municipio. Las proyecciones de recursos propios de San Ramón de la Nueva Orán se han basado en el comportamiento observado hasta la fecha y en las estimaciones de crecimiento económico para los próximos años.



Finalmente, con la combinación de estas expectativas de crecimiento y el manejo eficiente de los recursos públicos, el municipio de San Ramón de la Nueva Orán se prepara para afrontar los desafíos económicos del 2026, buscando mantener el equilibrio fiscal y continuar promoviendo un desarrollo sustentable que beneficie a todos los habitantes de la comunidad.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

El análisis de la estructura económica de los recursos y gastos del presupuesto municipal 2026, posibilita identificar la naturaleza de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. Esta apertura del clasificador de recursos y gastos presupuestarios permite apreciar la composición de los ingresos, según sean recursos corrientes, de capital o fuentes financieras, y las erogaciones discriminadas en gastos corrientes, de capital o aplicaciones financieras. Los recursos tributarios de origen nacional y provincial son la principal fuente de ingresos corrientes del presupuesto, los recursos no tributarios, compuestos principalmente por cobro de regalías, tasas, alquileres, derechos, etc., tienen un impacto de menor significación, también integran los recursos corrientes las transferencias corrientes que recibe el municipio. Otro rubro de la estructura económica es el referido a recursos de capital, en donde se presupuestan los ingresos que se esperan percibir por ventas de activos, transferencias de capital recibidas.

En lo referido a gastos, la apertura económica permite observar, desde la visión de un estado productor de bienes y servicios, como se aplican las erogaciones a financiar cada uno de los factores de producción.

RESULTADO ECONÓMICO

El presupuesto del año 2026 prevé un resultado económico positivo, que surge de la ecuación que incluye a los ingresos corrientes y a los gastos corrientes, estando el primer rubro conformado en mayor medida por ingresos tributarios y no tributarios, y el segundo por gastos de funcionamiento, tales como personal, bienes de consumo y



servicios no personales. El remanente que se produce permite su aplicación a la ejecución de gastos de capital, garantizando de esta manera el desarrollo económico.

RECURSOS CORRIENTES

De los recursos corrientes surge la coparticipación de los ingresos tributarios, que comprenden tanto los de origen provincial como nacional, ello en base a la potestad de dichos estados para establecer impuestos. En los ingresos no tributarios se incluyen aquellos que provienen del cobro de tasas, derechos, regalías, alquileres y multas. Los ingresos por transferencias corrientes contienen en primer término los aportes que la provincia realiza para programas de descentralización.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos de consumo comprenden las erogaciones que el estado realiza en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Estos gastos están constituidos por los incisos gastos en personal, bienes de consumo y servicios no personales. En transferencias corrientes, se incluyen aquellos gastos originados en transacciones que no involucran una contraprestación efectiva de bienes o servicios.

INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital del presupuesto 2026 están compuestos por recursos propios y transferencias de capital.

Los recursos propios de capital se componen de ventas de activos de capital fijo, las transferencias de capital contemplan el ingreso de recursos provinciales, nacionales o de otros orígenes, destinados a obras o adquisiciones de bienes de capital.

GASTOS DE CAPITAL

Los componentes del rubro gastos de capital contienen los distintos conceptos en los cuales se registran las inversiones que realiza el estado municipal, incrementado así la infraestructura pública y el patrimonio: contiene los gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales. Su principal componente es el rubro construcciones, o sea la ejecución de trabajos públicos, correspondiendo la diferencia a la incorporación de otros bienes de uso.



ESTIMACIÓN DE RECURSOS

La clasificación presupuestaria de Recursos por Rubros es el esquema básico y primario que permite exponer de manera analítica cada uno de los ingresos con que la administración municipal contará en el Ejercicio 2026. El orden previsto para esta clasificación posibilita llevar a cabo un análisis de la composición conceptual y numérica de los ingresos estimados percibir durante el período bajo análisis.

Uno de los objetivos principales de la gestión de gobierno fue estar presente en todos los oranenses a través de obras, servicios, ayudas, transferencias y en muchos otros aspectos que necesitaban y aún necesitan ser atendidos. Sabemos que esto puede llevarse a cabo sólo con el aporte de los ciudadanos a través del pago de sus impuestos, por lo que es imperioso aplicar una política fiscal estable, justa y equitativa, de modo de mantener vigente la misión, teniendo en cuenta la situación económica local, provincial y nacional. Las bases en las que se sustenta la eficiencia recaudatoria siguen siendo, por un lado la dinamización de la actividad económica del municipio generando y estimulando nuevas alternativas, y por otro lado, la fiscalización eficaz y oportuna, a los fines de perseguir la equidad tributaria y combatir el comercio ilegal. El control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes activos y la inserción al sistema de aquellos que pretenden evadir las normas vigentes en materia impositiva, demuestran el mejoramiento progresivo del accionar del órgano recaudador y evidencian la intención de generar un marco de equidad para el desarrollo económico sostenido del municipio.

Los importes previstos como recursos tributarios de origen nacional y provincial en el presupuesto 2026, fueron determinados en el marco del desarrollo esperado de nuestra economía, y las perspectivas recaudatorias que esperamos del fisco nacional y provincial.

ESTIMACION DE GASTOS

El proceso de asignación de partidas para los gastos que se van a ejecutar en el Ejercicio 2026 se efectuó siguiendo un criterio consistente en priorizar la atención de las necesidades sociales de la población, pero procurando, en función de un adecuado manejo de la hacienda pública, la obtención de un resultado económico favorable, que



posibilite las inversiones necesarias para que nuestro municipio tenga la infraestructura que posibilite su desarrollo armónico.

A fin de poder analizar la política seguida para la definición de cada rubro de gastos del Ejercicio 2026, resulta oportuno efectuar tal comentario siguiendo el ordenamiento previsto en la clasificación de Gastos por Objeto, por ser ésta una estructura sistemática y homogénea de los mismos, conformando la apertura primaria de los gastos presupuestarios y constituyendo los créditos originales de erogaciones del año bajo análisis. Su detalle es el siguiente:

- Gastos en Personal: El presupuesto del Ejercicio 2026 incluye un gasto de \$ 13.625.125.351,62.- que se imputa directamente al Inciso Personal. El monto asignado contempla el costo salarial vigente más una previsión para aumentos salariales.
- Gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales: En el rubro Bienes de Consumo se incluyen los créditos presupuestarios necesarios para que las distintas dependencias lleven a cabo la normal prestación de sus servicios específicos.

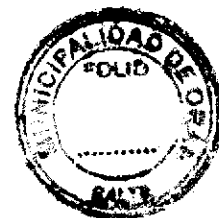
En el rubro Servicios No Personales se incluye el gasto de los distintos servicios que las jurisdicciones deben erogar para un cumplimiento eficiente de sus funciones. Para el Ejercicio 2026 se contemplan en este inciso \$ 6.720.900.00,00.- que corresponden a la atención de servicios básicos (gas, luz, agua, teléfonos, correo), alquileres, mantenimiento de edificios, reparación de automotores, mantenimiento de equipos y computadoras, limpieza, aseo y fumigación, servicios técnicos y profesionales, servicios comerciales y financieros, transporte, primas de seguros, comisiones y gastos bancarios, publicidad y propaganda, pasajes y viáticos, impuestos, derechos y tasas, multas y recargos, atención de gastos judiciales y otros servicios de menor cuantía.

- Gastos en Bienes de Uso: Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y adquisición y/o construcción de equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, es decir, las inversiones que el estado realiza y que se capitalizan en su patrimonio.



EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2026

	CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
I.	Ingresos Corrientes		30.047.401.412,99
	Ingresos Tributarios	25.934.202.930,99	
	Impuesto directo Municipal	714.664.087,00	
	Coparticipación Imptos Nacionales y Provinciales	18.650.844.792,00	
	Tasas Municipales	6.416.599.052,00	
	Contribución por Mejora	152.095.000,00	
	Ingresos no Tributarios	4.113.198.482,00	
	Otros Ingresos Corrientes	2.451.243.482,00	
	Vtas de Bs y Ss de la Ad. Pública	81.080.000,00	
	Renta de la Propiedad	41.390.000,00	
	Transferencias Corrientes	1.539.485.000,00	
II.	Gastos Corrientes		27.000.461.295,62
	Gastos de Consumo	27.000.461.295,62	
	Remuneraciones	13.625.125.351,62	
	Bienes y Servicios	8.956.888.600,00	
	Rentas de la Propiedad	0,00	
	Transferencias Corrientes	4.418.447.344,00	
III.	Resultado Económico (I. - II.)		3.046.940.117,37
IV.	Ingreso de Capital		11.463.697.016,01
	Recursos Propios de Capital	50.360.000,00	
	Transferencias de Capital	11.413.337.016,01	
V.	Gastos de Capital		14.510.637.133,38
	Inversión Real Directa	14.510.487.133,38	
	Otros Gastos	150.000,00	
VI.	INGRESOS TOTALES		41.511.098.429,00
VII.	GASTOS TOTALES		41.511.098.429,00
VIII.	Resultado Financiero (VI. - VII.)		0,00
X.	Fuentes Financieras		0,00
	Disminución de la Inversión Financiera	0,00	
	Endeudamiento Público e Incentivos otros Pasivos	0,00	
	Incremento Patrimonio	0,00	
XI.	Aplicaciones Financieras		0,00
	Amortización de la Deuda y distrib. de otros Pasivos	0,00	
	Disminución del Patrimonio	0,00	
XII.	Resultado Final (III. + VIII.)		3.046.940.117,37



PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2026
DEL PRESUPUESTO CON RELACION A LOS RECURSOS

DETALLE	Administración Central	Concejo Deliberante	TOTAL
TOTAL DE RECURSOS POR RUBROS	40.951.573.085,00	559.525.344,00	41.511.098.429,00
RECURSOS CORRIENTES	29.487.876.068,99	559.525.344,00	30.047.401.412,99
INGRESOS TRIBUTARIOS	25.374.677.586,99	559.525.344,00	25.934.202.930,99
IMPUESTOS	714.664.087,00	0,00	714.664.087,00
Automotores	344.400.000,00	0,00	344.400.000,00
Automotor del Año	315.700.000,00	0,00	315.700.000,00
Automotor atrasado (plan de pago)	28.700.000,00	0,00	28.700.000,00
Inmobiliario	370.264.087,00	0,00	370.264.087,00
Inmueble del Año	253.876.058,00	0,00	253.876.058,00
Inmueble atrasado	116.388.029,00	0,00	116.388.029,00
COPARTIC. NACIONALES Y PROVINC.	18.091.319.448,00	559.525.344,00	18.650.844.792,00
Copart. de Impuestos Provinciales	6.232.150.472,00	192.746.922,00	6.424.897.394,00
Copart. de Impuestos Nacionales	11.859.168.976,00	366.778.422,00	12.225.947.398,00
TASAS MUNICIPALES	6.416.599.052,00	0,00	6.416.599.052,00
Alumbrado, Barrido y Limpieza	1.097.316.202,00	0,00	1.097.316.202,00
ABL Limpieza del Año	934.028.173,00	0,00	934.028.173,00
ABL Atrasada (Plan de Pagos)	163.288.029,00	0,00	163.288.029,00
Actividades Varias	5.077.732.850,00	0,00	5.077.732.850,00
Actividades Varias del Año	4.574.300.000,00	0,00	4.574.300.000,00
Actividades Varias Atrasada	500.432.850,00	0,00	500.432.850,00
Apertura de Negocios	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Sellado	26.400.000,00	0,00	26.400.000,00
Mesa de Entrada - Edificio Mpal	18.480.000,00	0,00	18.480.000,00
Mesa de Entrada - Nuevo Centro	7.920.000,00	0,00	7.920.000,00
Otras Tasas	215.150.000,00	0,00	215.150.000,00
Ley de Guías y Cueros	550.000,00	0,00	550.000,00
Servicios Varios (Des.pozos/Franq./Ing.Vs/libre deuda)	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
Publicidad y Propaganda (letreros)	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Desinfección de Vehículos (taxis,remis,colectivos,etc.)	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00
Retiro de Escombros y Ramas	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00
Actualización Libro de Actas	5.100.000,00	0,00	5.100.000,00
Permiso de Circulación	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Registro de Escrituras	300.000,00	0,00	300.000,00
Verificaciones Mecánicas	17.500.000,00	0,00	17.500.000,00
Cine Municipal	108.300.000,00	0,00	108.300.000,00
Otras (Permiso Prov.Circul.Motos)	37.100.000,00	0,00	37.100.000,00
Aporte Bomberos Voluntarios	5.800.000,00	0,00	5.800.000,00



CONTRIBUCION POR MEJORA	152.095.000,00	0,00	152.095.000,00
Contribución Pavimento	151.500.000,00	0,00	151.500.000,00
Otras Contribuciones (Cloacas y otros)	70.000,00	0,00	70.000,00
Contribución de Cordón Cuneta	200.000,00	0,00	200.000,00
Recupero Plan Pro.Vi.Po - Manz. N° 27	25.000,00	0,00	25.000,00
Recupero Plan 50 Viv. Económicas	15.000,00	0,00	15.000,00
Recupero Varios (Cloacas)	200.000,00	0,00	200.000,00
Adoquinado	85.000,00	0,00	85.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.451.243.482,00	0,00	2.451.243.482,00
DERECHOS	814.330.000,00	0,00	814.330.000,00
<u>Espectáculo Público</u>	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
Espectáculo Público (bailes/show/etc.)	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00
<u>Utilización del Espacio Público</u>	250.500.000,00	0,00	250.500.000,00
Espacio Aereo	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00
Vía Publica	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
Ambulancia y Piso	82.000.000,00	0,00	82.000.000,00
Feria Latinoamericana	31.000.000,00	0,00	31.000.000,00
Piso - Mercado de Abasto	62.000.000,00	0,00	62.000.000,00
Mesas en Veredas, Plazas y Paseos	14.500.000,00	0,00	14.500.000,00
<u>Cementerio</u>	68.650.000,00	0,00	68.650.000,00
Cementerio - Limpieza y Mantenimiento	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00
Cementerio - Traslado de Restos	500.000,00	0,00	500.000,00
Cementerio - Fosas, Nichos, Maosuleos y Otros	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
Cementerio Parque	150.000,00	0,00	150.000,00
<u>Construcciones, Líneas y Nivelación</u>	59.100.000,00	0,00	59.100.000,00
Derecho de Construc. de Obras (const.sellado,planos y otros)	32.000.000,00	0,00	32.000.000,00
Derecho de Instalación Eléctrica	26.500.000,00	0,00	26.500.000,00
Derecho de Mensura, Subdivisión y Loteo	600.000,00	0,00	600.000,00
<u>Inspecciones de Salubridad</u>	13.080.000,00	0,00	13.080.000,00
Carnet Sanitario	6.500.000,00	0,00	6.500.000,00
Inspecciones Bromatológicas	6.500.000,00	0,00	6.500.000,00
Inspección Veterinaria/ tasa de faenamiento	80.000,00	0,00	80.000,00
<u>Otros Derechos y Licencias</u>	248.500.000,00	0,00	248.500.000,00
Licencias de Conducir y Ficha	242.500.000,00	0,00	242.500.000,00
Licencias de Taxis y Remises	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
Licencias de Transporte Urbano	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
<u>Constancia de Pago (Certificaciones)</u>	6.600.000,00	0,00	6.600.000,00
<u>Entradas y Salidas en Terminal de Omnibus - Plataforma</u>	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
Matriculas Varias	800.000,00	0,00	800.000,00
<u>Apertura de Calzada</u>	5.100.000,00	0,00	5.100.000,00
<u>Otros Ingresos (Reintegros Vs/Fondos p/eventos)</u>	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00
REGALIAS	448.763.482,00	0,00	448.763.482,00
<u>Cop. Provincial de Regalias Petrolíferas</u>	444.604.482,00	0,00	444.604.482,00
Petroleras	101.429.565,00	0,00	101.429.565,00
Gasíferas	343.174.917,00	0,00	343.174.917,00



<u>Cop. Provincial del Canon Minero</u>	4.159.000,00	0,00	4.159.000,00
Derecho de Explotación de Aridos	40.000,00	0,00	40.000,00
Venta de Guias de Aridos	119.000,00	0,00	119.000,00
Regalias Canon Minero	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
ALQUILERES	42.150.000,00	0,00	42.150.000,00
Alquiler del Matadero	8.150.000,00	0,00	8.150.000,00
Alquiler Kiosco Plaza San Martin	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Alquiler Local en Terminal de Omnibus	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00
Otros Alquileres	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00
MULTAS	560.000.000,00	0,00	560.000.000,00
<u>Infracciones de Tránsito</u>	515.000.000,00	0,00	515.000.000,00
Multas por Infracciones de Tránsito	512.500.000,00	0,00	512.500.000,00
Actas de Colisión y Peritaje	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
<u>Multas, Recargos e Intereses</u>	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00
Multas Bromatológicas	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Multas, Recargos, Intereses y Otros	38.500.000,00	0,00	38.500.000,00
Multas de Obras Privadas, Públicas, Comercios	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Otros Ingresos	586.000.000,00	0,00	586.000.000,00
Cursos Municipales	240.000.000,00	0,00	240.000.000,00
Otros Ingresos no Tributarios	346.000.000,00	0,00	346.000.000,00
VTAS DE BIENES Y SERV. PUB. AD. PUB.	81.080.000,00	0,00	81.080.000,00
<u>Venta de Bienes</u>	75.080.000,00	0,00	75.080.000,00
Venta de Bienes (rezagos)	80.000,00	0,00	80.000,00
Producción del Vivero Forestal	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00
<u>Venta de Servicios</u>	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
Otras Ventas (Pliegos licit. similares, deposit. gtia.)	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
RENTA DE LA PROPIEDAD	41.390.000,00	0,00	41.390.000,00
<u>Arrendamiento de Tierras y Terrenos</u>	41.390.000,00	0,00	41.390.000,00
Arrendamiento de Tierras Rurales p/peq.chacras	1.890.000,00	0,00	1.890.000,00
Arr.tierra rural de Reserva fria p/energía elect.	35.500.000,00	0,00	35.500.000,00
Arriendo de Tierras Urbanas	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.539.485.000,00	0,00	1.539.485.000,00
<u>Del Sector Público Nacional</u>	0,00	0,00	-
<u>Del Sector Público Provincial</u>	1.539.485.000,00	0,00	1.539.485.000,00
<u>De la Administración Central Provincial</u>	1.539.485.000,00	0,00	1.539.485.000,00
Ambito Provincial y/o Fondo Compensador	1.298.285.000,00	0,00	1.298.285.000,00
Minist. Des. Hum. y Soc.- Emergencia Critica	69.200.000,00	0,00	69.200.000,00
Minist. Des. Hum. y Soc. (Hogar ancianos/guarderia/pan casero)	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00
Min.de Educación,Ciencia y Técnica	156.000.000,00	0,00	156.000.000,00
<u>De Instituciones Desc. Provinciales</u>	0,00	0,00	-
<u>De la Administración Central Municipal</u>	0,00	0,00	-
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	11.463.697.016,01	0,00	11.463.697.016,01
<u>Venta de Activos</u>	50.360.000,00	0,00	50.360.000,00
Venta de Tierras y Terrenos - (Loteos)	360.000,00	0,00	360.000,00



Venta de Maquinarias y Equipos - (Chatarras)	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.413.337.016,01	0,00	11.413.337.016,01
Del Sector Público	11.413.337.016,01	0,00	11.413.337.016,01
Del Sector Publico	11.413.337.016,01	0,00	11.413.337.016,01
De la Administración Central Provincial - Ayuda Financiera	900.000.000,00	0,00	900.000.000,00
Ambito Provincial y/o Fondo Compensador	2.251.715.000,00	0,00	2.251.715.000,00
Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00
Secretaría de Obras Públicas	5.961.622.016,01	0,00	5.961.622.016,01
Conv.Colab.Público-Privado p/Obras Infraestructura	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00
Fdos. Nacionales	1.500.000.000,00	0,00	1.500.000.000,00
De Caja y Bancos	0,00	0,00	-
Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	0,00	0,00	-
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0,00	0,00	-
Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	0,00	0,00	-
Activos Diferidos a Corto Plazo	0,00	0,00	-
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	-
OBTENCION DE PRESTAMO	0,00	0,00	-
Del Sector Privado	0,00	0,00	-
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	-
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00	-



PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2026

DEL PRESUPUESTO CON RELACION A LOS GASTOS

DETALLE	Administración Central	Concejo Deliberante	TOTAL
<u>TOTAL GASTOS POR OBJETO</u>	40.951.573.085,00	559.525.344,00	41.511.098.429,00
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	26.440.935.951,62	559.525.344,00	27.000.461.295,62
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	13.625.125.351,62	0,00	13.625.125.351,62
<u>Personal Permanente</u>	10.921.615.898,40	0,00	10.921.615.898,40
Retribucion del Cargo	1.837.983.271,45	0,00	1.837.983.271,45
Retrib. al Personal Directivo y de Control	4.763.007,36	0,00	4.763.007,36
Retribuciones que no hacen al Cargo	1.577.990.667,60	0,00	1.577.990.667,60
Sueldo Anual Complementario	453.887.859,32	0,00	453.887.859,32
Otros (futuros aumentos)	2.184.323.180,18	0,00	2.184.323.180,18
Contribuciones Patronales	748.461.398,53	0,00	748.461.398,53
Complemento - Bonificacion No Remunerativa	4.051.834.730,76	0,00	4.051.834.730,76
Contrib. Patronales s/ el SAC	62.371.783,21	0,00	62.371.783,21
<u>Personal Contratado</u>	1.853.015.570,67	0,00	1.853.015.570,67
Retribucion del Cargo	367.701.983,71	0,00	367.701.983,71
Retrib. al Personal Directivo y de Control	63.834,84	0,00	63.834,84
Retribuciones que no hacen al Cargo	103.461.510,84	0,00	103.461.510,84
Sueldo Anual Complementario	73.626.504,38	0,00	73.626.504,38
Otros (futuros aumentos)	370.603.114,13	0,00	370.603.114,13
Contribuciones Patronales	104.286.624,49	0,00	104.286.624,49
Complemento - Bonificacion No Remunerativa	824.581.446,24	0,00	824.581.446,24
Contrib. Patronales s/ el SAC	8.690.552,04	0,00	8.690.552,04
<u>Servicios Extraordinarios</u>	321.682.622,55	0,00	321.682.622,55
Retribuciones Extraordinarias	195.675.653,76	0,00	195.675.653,76
Sueldo Anual Complementario	16.306.304,48	0,00	16.306.304,48
Contribuciones Patronales s/ las Hs Extras	41.874.589,90	0,00	41.874.589,90
Contrib. Patronales s/el SAC.Horas ext.	3.489.549,16	0,00	3.489.549,16
Otros futuros aumentos Hs.Extraord.	64.336.525,25	0,00	64.336.525,25
<u>Asignaciones Familiares</u>	528.811.260,00	0,00	528.811.260,00
Asignaciones Familiares	382.273.200,00	0,00	382.273.200,00
Aumentos en Asig. Fliars	114.681.960,00	0,00	114.681.960,00
Beneficios y Compensaciones - ayuda Esc. Prim.	31.856.100,00	0,00	31.856.100,00
<u>BIENES DE CONSUMO</u>	2.235.988.600,00	0,00	2.235.988.600,00
<u>Productos alimenticios, agrop. y forestales</u>	69.808.600,00	0,00	69.808.600,00
Alimentos p/personas	55.338.600,00	0,00	55.338.600,00
Maderas, Corchos y sus Manufaturas	12.900.000,00	0,00	12.900.000,00
Otros no Especificados	1.570.000,00	0,00	1.570.000,00
<u>Textiles y Vestuarios</u>	549.000.000,00	0,00	549.000.000,00
Prendas de Vestir	470.000.000,00	0,00	470.000.000,00
Confecciones Textiles	46.000.000,00	0,00	46.000.000,00
Otros (textiles y vestuario)	33.000.000,00	0,00	33.000.000,00
<u>Productos de papel, cartón e impresos</u>	62.900.000,00	0,00	62.900.000,00
Papel de Escritorio y Cartón	32.900.000,00	0,00	32.900.000,00
Papel para Computación	500.000,00	0,00	500.000,00



Productos de Artes Gráficas	21.450.000,00	0,00	21.450.000,00
Productos de Papel y Cartón	6.500.000,00	0,00	6.500.000,00
Libros, Revistas y Periódicos	200.000,00	0,00	200.000,00
Textos de Enseñanza	500.000,00	0,00	500.000,00
Otros	850.000,00	0,00	850.000,00
Productos de cuero y caucho	61.800.000,00	0,00	61.800.000,00
Artículos de Cuero	11.250.000,00	0,00	11.250.000,00
Artículos de Caucho	5.550.000,00	0,00	5.550.000,00
Cubiertas y Camaras de Aire	44.000.000,00	0,00	44.000.000,00
Otros	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	967.870.000,00	0,00	967.870.000,00
Compuestos Químicos	500.000,00	0,00	500.000,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
Abonos y Fertilizantes	16.500.000,00	0,00	16.500.000,00
Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Tinturas, Pinturas y Colorantes	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00
Combustibles y Lubricantes	873.000.000,00	0,00	873.000.000,00
Específicos Veterinarios	16.500.000,00	0,00	16.500.000,00
Productos de Material Plástico	41.820.000,00	0,00	41.820.000,00
Otros	2.050.000,00	0,00	2.050.000,00
Productos de minerales no metálicos	9.050.000,00	0,00	9.050.000,00
Productos de Arcilla y Cerámica	400.000,00	0,00	400.000,00
Productos de Vidrio	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
Productos de Loza y Porcelana	500.000,00	0,00	500.000,00
Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Cemento, Cal y Yeso	2.350.000,00	0,00	2.350.000,00
Otros	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Productos metálicos	67.160.000,00	0,00	67.160.000,00
Productos Ferrosos	12.800.000,00	0,00	12.800.000,00
Productos No Ferrosos	360.000,00	0,00	360.000,00
Estructuras Metálicas acabadas	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Herramientas Menores	41.500.000,00	0,00	41.500.000,00
Otros	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
Minerales	130.450.000,00	0,00	130.450.000,00
Minerales Metalíferos	300.000,00	0,00	300.000,00
Piedra, Arcilla y Arena	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00
Otros	150.000,00	0,00	150.000,00
Otros bienes de consumo	317.950.000,00	0,00	317.950.000,00
Elementos de Limpieza	31.400.000,00	0,00	31.400.000,00
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	51.950.000,00	0,00	51.950.000,00
Útiles y Materiales Eléctricos	43.500.000,00	0,00	43.500.000,00
Utensillos de Cocina y Comedores	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
Útiles Menores Médico, Quirúrgico y Laboratorio	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Repuestos y Accesorios	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00
Otros	37.900.000,00	0,00	37.900.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	6.720.900.000,00	0,00	6.720.900.000,00
Servicios básicos	140.750.000,00	0,00	140.750.000,00
Energía Eléctrica	43.650.000,00	0,00	43.650.000,00
Agua	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00
Gas	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00



Teléfono	64.600.000,00	0,00	64.600.000,00
Correo	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
Otros - Internet	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00
<u>Alquileres y derechos</u>	1.187.750.000,00	0,00	1.187.750.000,00
Alquiler de Edificios y Locales	85.500.000,00	0,00	85.500.000,00
Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transp	1.100.000.000,00	0,00	1.100.000.000,00
Otros	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00
<u>Mtto., Reparac. y Limpieza de Bs. Mpales.</u>	260.100.000,00	0,00	260.100.000,00
Mtto. y Rep. de Edificios y Locales	53.000.000,00	0,00	53.000.000,00
Mtto. y Reparación de Vehículos	52.500.000,00	0,00	52.500.000,00
Mtto. y Reparación de Maquinarias y Equipos	128.900.000,00	0,00	128.900.000,00
Limpieza, Aseo y Fumigación	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Otros - Cementerio Limp.	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Mtto y Rep. de Bienes Muebles	22.700.000,00	0,00	22.700.000,00
Mtto.Repar.e Insumos Mercado de Abasto	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
<u>Servicios Técnicos y Profesionales</u>	611.100.000,00	0,00	611.100.000,00
Estudios, Investig. y Proyectos de Factibilidad	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Médicos, Sanitarios y Asistenciales	98.500.000,00	0,00	98.500.000,00
Jurídicos	66.000.000,00	0,00	66.000.000,00
Contabilidad, Auditoria y Administración	109.000.000,00	0,00	109.000.000,00
De Capacitación	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
De Informática y Sistemas	84.500.000,00	0,00	84.500.000,00
De Cultura y Turismo	24.500.000,00	0,00	24.500.000,00
De Inspección y Control de Obras	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Otros (Banda de Música, turbina y otros servicios)	131.100.000,00	0,00	131.100.000,00
Honor.p/Inspec. de Seguridad e Higiene	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Gestión de Cobranzas (publicidad vial, pat. y marcas)	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Comisiones por Ambulancia y Piso y otros	46.000.000,00	0,00	46.000.000,00
Comisiones de Espetáculo Público	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Comisiones Piso Mercado de Abasto	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Comisión de cobranza de EDESA	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
<u>Servicios Comerciales y Financieros</u>	114.350.000,00	0,00	114.350.000,00
Bonificaciones y Descuentos comerciales	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
Transporte	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	28.500.000,00	0,00	28.500.000,00
Primas y Gastos de Seguros	52.850.000,00	0,00	52.850.000,00
Comisiones y Gastos Bancarios	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
Otros	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
<u>Publicidad y Propaganda</u>	452.000.000,00	0,00	452.000.000,00
<u>Servicios Púb.Mpales contratado a terceros</u>	3.261.400.000,00	0,00	3.261.400.000,00
Alumbrado Público	1.287.000.000,00	0,00	1.287.000.000,00
Residuos	1.313.000.000,00	0,00	1.313.000.000,00
Calles	406.000.000,00	0,00	406.000.000,00
Mantenimiento y Reparación de Semáforos	18.450.000,00	0,00	18.450.000,00
Mtto. y Rep. de Alcantarilla y Desagües	171.000.000,00	0,00	171.000.000,00
Mtto. y Reparación de Veredas	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Mtto. de Espacios Verdes y Arbolado	58.950.000,00	0,00	58.950.000,00
Otros (Cementerio Mtto, Riego calles)	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
<u>Pasajes y viáticos</u>	11.750.000,00	0,00	11.750.000,00
Pasajes	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
Viáticos	250.000,00	0,00	250.000,00



Otros	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00
<u>Impuestos, derechos y tasas</u>	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00
Impuestos Varios	600.000,00	0,00	600.000,00
Multas, Recargos y Gastos Judiciales	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
Otros	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
<u>Otros Servicios</u>	677.800.000,00	0,00	677.800.000,00
Servicios de Ceremonial y Protocolo	80.700.000,00	0,00	80.700.000,00
Servicios de Vigilancia	51.400.000,00	0,00	51.400.000,00
Otros (Servicios Varios)	124.900.000,00	0,00	124.900.000,00
Cine Municipal en Casa Cultura	63.000.000,00	0,00	63.000.000,00
Corsos Municipales	240.000.000,00	0,00	240.000.000,00
Aporte Bomberos Voluntarios	5.800.000,00	0,00	5.800.000,00
Plan Guemes Fuerzas de Seguridad	92.000.000,00	0,00	92.000.000,00
Fiestas Patronales	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	14.510.487.133,38	0,00	14.510.487.133,38
<u>Bienes Preexistentes</u>	0,00	0,00	-
Otros Bienes	0,00	0,00	-
<u>Construcciones</u>	12.298.756.733,38	0,00	12.298.756.733,38
<u>Construcciones en bienes de dominio privado</u>	0,00	0,00	-
Construcciones en bienes de dominio privado Vs	0,00	0,00	-
<u>Construcciones en bienes de dominio público</u>	12.298.756.733,38	0,00	12.298.756.733,38
Anexo de Plan de Obras Públicas	12.298.756.733,38	0,00	12.298.756.733,38
<u>Maquinarias y Equipos</u>	2.196.400.000,00	0,00	2.196.400.000,00
Maquinarias y Equipos de Producción/ Servicios	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00
Equipos de Transporte	1.350.000.000,00	0,00	1.350.000.000,00
Equipos Sanitarios y de Laboratorio	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00
Equipos de Comunicaciones y Señalamiento	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00
Equipos Educativos y Recreativos	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
Equipos para Computación	42.000.000,00	0,00	42.000.000,00
Equipos de Oficina y Muebles	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
Herramientas y Repuestos Mayores	70.500.000,00	0,00	70.500.000,00
Equipos Varios	92.500.000,00	0,00	92.500.000,00
<u>Equipos de seguridad</u>	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
Equipos de Seguridad	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
Equipos de Semáforos	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
<u>Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables</u>	330.400,00	0,00	330.400,00
<u>Activos Intangibles</u>	0,00	0,00	-
Programas de Computación	0,00	0,00	-
<u>Inmuebles</u>	0,00	0,00	-
Inmuebles	0,00	0,00	-
<u>Transferencias</u>	3.858.922.000,00	559.525.344,00	4.418.447.344,00
<u>Transferencias al Sector Privado p/Financiar Gastos Ctes</u>	3.823.422.000,00	559.525.344,00	4.382.947.344,00
<u>Ayuda Sociales a Personas</u>	2.565.600.000,00	0,00	2.565.600.000,00
Programa Municipal de Ayuda Social (PROMAS)	1.578.900.000,00	0,00	1.578.900.000,00
Servicio de Sepelio	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Ayuda a Carentes	215.000.000,00	0,00	215.000.000,00
Donaciones	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
Escuela para Familias	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00
Transferencias a Instituciones de Enseñanza	548.000.000,00	0,00	548.000.000,00



Transferencias a Instituciones Culturales y Social	99.500.000,00	0,00	99.500.000,00
Transferencias al Sector Privado p/Fciar Gastos	35.500.000,00	0,00	35.500.000,00
Transferencias a Personas	35.500.000,00	0,00	35.500.000,00
Transferencias al Sector Público Municipal	1.257.822.000,00	559.525.344,00	1.817.347.344,00
Transferencias al Sector Pco Mpal p/Financiar Gastos	933.722.000,00	0,00	933.722.000,00
Transf.Adm.Central.Mpal-Lucha Contra el Dengue y Limpieza	746.500.000,00	0,00	746.500.000,00
Transf.Adm.Central.Mpal-C comedores Infantiles	92.500.000,00	0,00	92.500.000,00
Transf.Adm.Central.Mpal-Lucha c/Adicciones Suedos Centro de Dia	7.322.000,00	0,00	7.322.000,00
Transf.Adm.Central.Mpal-Deportes y Cultura	51.400.000,00	0,00	51.400.000,00
Centro de Rehabilitacion Municipal	36.000.000,00	0,00	36.000.000,00
Transferencia Provincial Prog. Asistencia Critica	191.500.000,00	0,00	191.500.000,00
Ordenanzas Prog.Comunitario de Empleo (serv.de Maestranza)	191.500.000,00	0,00	191.500.000,00
Subprog.Sist.Altern.Apoyo Econ.(Pequeño H)	54.500.000,00	0,00	54.500.000,00
Subprog. Pan Casero	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00
Subprogramas Varios	62.100.000,00	0,00	62.100.000,00
Transferencia al Concejo Deliberante	0,00	559.525.344,00	559.525.344,00
Otros Gastos	150.000,00	0,00	150.000,00
Depreciación y/o Amortización	150.000,00	0,00	150.000,00
Pérdidas de Inventario	0,00	0,00	-
Disminución de Patrimonio	0,00	0,00	-
Gastos Figurativos	0,00	0,00	-



ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO AÑO

2026

DETALLES	MENSUAL	ANUAL PROYEC.	TOTALES
<u>Sueldo de Planta Permanente</u>	285.061.412,20	3.420.736.946,41	
Bonificación No remunerativa	337.652.894,23	4.051.834.730,76	
Contribución Patronal (inclu. art)	62.371.783,21	748.461.398,53	8.221.033.075,70
Sueldo Anual complementario	453.887.859,32		
Contrib. Patronal s/ SAC	62.371.783,21	516.259.642,53	516.259.642,53
Subtotal			8.737.292.718,22
<u>Sueldo de planta Contratada</u>	39.268.944,12	471.227.329,39	
Bonificación No remunerativa	68.715.120,52	824.581.446,24	
Contribución Patronal (inclu. art)	8.690.552,04	104.286.624,49	1.400.095.400,12
Sueldo Anual Complementario	73.626.504,38		
Contrib. s/ SAC	8.690.552,04	82.317.056,42	82.317.056,42
Subtotal			1.482.412.456,54
Totales			10.219.705.174,76
<u>Asignaciones Familiares</u>	31.856.100,00	382.273.200,00	
Provis.futuros aumento en Asig. Fliares		114.681.960,00	
Ayuda Escolar Primaria	789	31.856.100,00	528.811.260,00
Servicios Extraordinarios	16.306.304,48	195.675.653,76	
Contribuc.sobre los Serv. Extraord.	3.489.549,16	41.874.589,90	
Sueldo Anual Complementario		16.306.304,48	
Contribuc.s/SAC.de las hs.ext.		3.489.549,16	257.346.097,30
Provis.futuros aumentos sueldos		2.619.262.819,56	2.619.262.819,56
TOTAL EN PERSONAL ANUAL			13.625.125.351,62

RESUMEN DE OBRAS - PLAN DE OBRAS AÑO 2.026

I	S	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL 2026	Financiación
1	0	OBRAS DE AMPLIACION DE LUMINARIAS Y SEMAFOROS			\$ 242.548.967,00	
1	1	COLOCACION DE COLUMNA Y LUMINARIA LED 200W	\$ 1.183.780,10	30	\$ 35.513.403,00	Recursos propios
1	2	COLOCACION DE COLUMNA Y SEMAFORO VIAL	\$ 13.495.664,00	8	\$ 107.965.312,00	Recursos propios
1	3	COLOCACION DE COLUMNA Y SEMAFORO PEATONAL	\$ 3.633.781,50	8	\$ 29.070.252,00	Recursos propios
1	4	COLOCACION DE CARTELERIA DE SEGURIDAD VIAL	\$ 70.000.000,00	1	\$ 70.000.000,00	Recursos propios
2	0	OBRAS VIALES			\$ 5.008.197.592,86	
2	1	EJECUCIÓN DE CORDON Y CUNETA DE HORMIGÓN	\$ 17.358.113,77	30	\$ 520.743.413,09	Convenio Provincia y Recursos Propios
2	2	EJECUCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN	\$ 88.531.337,79	3	\$ 265.594.013,36	Convenio Provincia y Recursos Propios
2	3	EJECUCION DE PAVIMENTO BITUMINOSO	\$ 74.743.002,16	44	\$ 3.288.692.095,03	Convenio Provincia y Recursos Propios
2	4	EJECUCIÓN DE PAVIMENTO INTERTRABADO	\$ 68.614.566,34	13	\$ 891.989.362,40	Recursos Propios y Contribución por Mejoras
2	5	EJECUCIÓN DE BADENES DE HORMIGÓN	\$ 681.450,09	35,5	\$ 24.191.478,13	Recursos Propios
2	6	EJECUCIÓN DE BOCACALLES DE HORMIGÓN	\$ 2.123.403,86	8	\$ 16.987.230,86	Recursos Propios
3	0	MEJORAMIENTO DE CALLES DE LA CIUDAD			\$ 984.529.258,32	
3	1	MEJORAS DE CALLES CON HORMIGÓN	\$ 93.152,20	6250	\$ 582.201.272,64	Convenio Provincia y Recursos Propios
3	2	MEJORAS DE CALLES CON RIPIO	\$ 7.591.094,07	53	\$ 402.327.985,68	Recursos Propios
4	0	MEJORAMIENTO DE PLAZAS			\$ 444.688.423,54	
4	1	PLAZA EDUARDO ARIAS	\$ 296.582.093,58	1	\$ 296.582.093,58	Convenio Provincia
4	2	PLAZA Bº BALUT	\$ 148.106.329,96	1	\$ 148.106.329,96	Convenio Provincia
5	0	MEJORAMIENTO EN PLAZOLETAS			\$ 621.164.617,10	
5	2	PLAZOLETA Bº 9 DE JULIO	\$ 86.853.002,08	1	\$ 86.853.002,08	Recursos propios
5	3	PLAZOLETA Bº AEROPARQUE	\$ 96.932.729,77	1	\$ 96.932.729,77	Recursos propios
5	4	PLAZOLETA Bº MARAVILLAS	\$ 90.452.951,07	1	\$ 90.452.951,07	Recursos propios
5	5	PLAZOLETA DE LOS JOVENES	\$ 96.925.934,18	1	\$ 96.925.934,18	Recursos propios
5	6	PLAZOLETAS VARIAS	\$ 250.000.000,00	1	\$ 250.000.000,00	Recursos propios
6	0	MEJORAMIENTO DE PASEOS			\$ 299.504.735,13	
6	1	PASEO DEL BICENTENARIO	\$ 142.304.735,13	1	\$ 142.304.735,13	Convenio Provincia
6	2	REFACCION PASEO DEL BICENTENARIO	\$ 157.200.000,00	1	\$ 157.200.000,00	Recursos Propios
7	0	EJECUCION Y TERMINACION DE OBRAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS			\$ 673.095.714,40	
7	1	CONSTRUCCION TINGLADO Y REFACC GRAL EETNº 3104	\$ 167.240.224,75	1	\$ 167.240.224,75	Convenio Provincia
7	3	TERMINACIÓN DE TINGLADO Y REFACCI GRAL COLEGIO 5040	\$ 164.803.062,69	1	\$ 164.803.062,69	Convenio Provincia
7	4	TERMINACION DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC 4139 "O. POS"	\$ 69.411.354,40	1	\$ 69.411.354,40	Convenio Provincia
7	5	EJECUCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN ESC 4271 "F. A. NIBI"	\$ 171.641.072,56	1	\$ 171.641.072,56	Convenio Provincia
7	6	REFACCIONES DE TINGLADOS EN ESCUELAS EN GENERAL	\$ 100.000.000,00	1	\$ 100.000.000,00	Convenio Provincia
8	0	REEMPLAZO DE CHICOTES DOMICILIARIOS EN CALLES A PAVIMENTAR			\$ 836.126.014,25	
8	1	REEMPLAZO DE CHICOTES DOMICILIARIOS DE AGUA	\$ 7.990.295,29	34	\$ 271.670.039,77	Convenio Provincia y Recursos Propios
8	2	REEMPLAZO DE CHICOTES DOMICILIARIOS DE CLOACA	\$ 16.601.646,31	34	\$ 564.455.974,48	Convenio Provincia y Recursos Propios
9	0	OBRAS DE PROYECTOS ESPECIFICOS			\$ 2.393.901.410,78	
9	1	EJECUCIÓN DE CORDON Y CUNETA EN BARRIO 200 AÑOS	\$ 121.520.000,00	1	\$ 121.520.000,00	Recursos Propios

